

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

Referencia: Fijación de Cuota Alimentaria

Demandante: CAROLINA PATRICIA RIOS TOVAR C.C No. 45.543.392

Demandado: SAMUEL ANTONIO ORDOÑEZ GARCIA C.C No. 1.049.346.153

Radicación: 13894-4089-001-2021-00021-00.

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Fijación de Cuota Alimentaria de la referencia, en la cual la parte demandante presenta memorial solicitando desistimiento, y levantamiento de las medidas cautelares ya que manifiesta haber llegado a un acuerdo con la parte demandada, por lo cual solicita su terminación.

Provea Usted.

Zambrano, marzo 25 de 2021.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente, se observa en efecto, memorial presentado vía electrónica por la parte demandante señora CAROLINA PATRICIA RIOS TOVAR, en calidad de madre biológica de la menor MARIA ISABEL ORDOÑEZ RIOS, solicita mediante escrito que se culmine el presente proceso por haber llegado a un acuerdo conciliatorio con la parte demandada señor SAMUEL ANTONIO ORDOÑEZ GARCIA, el Juzgado.

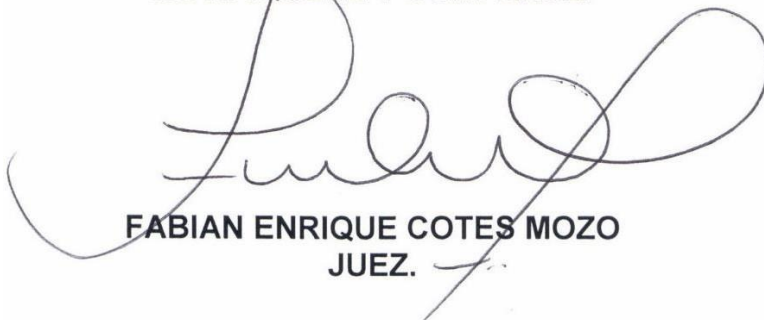
RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese el desistimiento solicitado por la parte demandante y en consecuencia, decretese la terminación del presente proceso de Fijación de Cuota Alimentaria incoada por la señora CAROLINA PATRICIA RIOS TOVAR, en contra del señor SAMUEL ANTONIO ORDOÑEZ GARCIA.

SEGUNDO: Ordenase el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciense en tal sentido.

TERCERO: Archívese el presente expediente previa anotación en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.